

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2183 SEVILLA

El Letrado de la Administración de Justicia del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1114/2019, con nif 4109142120190066895 por auto de 17/12/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Abengoa Greenfield S.A., con domicilio en Calle Energía Solar Campus palmas Altas 1 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. directamente ante la administración concursal, a Ernst & Young Abogados SL, con domicilio postal Avda La Palmera 33 Sevilla y dirección electrónica: concursoabengoagreenfieldey@gmail.com Tfno; 954238711, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200002150-1